

## CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN gvSIG Y EL COLEGIO DE GEÓGRAFOS

---

En Valencia, a 29 de Febrero de 2016

### REUNIDOS:

**DE UNA PARTE**, D. Álvaro Anguix Alfaro, en calidad de Director General de la Asociación gvSIG, constituida en fecha 29 de enero de 2009, con domicilio en Valencia, calle San Vicente Mártir nº 84, 5A, con NIF G-98125362.

**DE OTRA PARTE**, D. Antonio Prieto Cerdán, con NIF 74218142V Presidente del Colegio de Geógrafos (aprobado mediante la Ley 4/1999 de creación del Colegio de Geógrafos, publicada en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 5 de mayo de 1999), en virtud de su nombramiento el 27 de febrero de 2016, como resultado del proceso electoral convocado por la junta de gobierno del CG el 30 de noviembre de 2015, actuando en nombre y representación del Colegio, de conformidad con sus Estatutos.

Ambas partes declaran poseer y se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio y, al efecto

### EXPONEN:

1. La Asociación gvSIG, "Asociación para la promoción de la geomática libre y el desarrollo de gvSIG", tiene como objetivo final la sostenibilidad del proyecto gvSIG y el desarrollo de la Geomática Libre mediante la prestación de servicios profesionales de Consultoría, Desarrollo, Implementación, Acompañamiento y Formación relacionadas con Productos gvSIG, y con Aplicaciones de Geomática Libre en general en ámbitos de SIG e IDE's. En torno a los valores democráticos y solidarios propios del Software Libre plantea el desarrollo de un nuevo modelo de negocio basado en la Cooperación y el Conocimiento compartido donde parte del beneficio generado revierta en el fortalecimiento del Proyecto gvSIG.
2. El Colegio de Geógrafos, cuya creación se aprobó por la ley 16/1999, de 4 de Mayo (B.O.E núm 107, de 5 de Mayo de 1999), según los Estatutos aprobados en asamblea general, tiene entre sus fines el impulso y la contribución al progreso de las técnicas propias de la profesión y la difusión de las mismas, ayudando a la investigación científica, actividades formativas y al establecimiento de cuantas normas tiendan a incrementar la eficacia de los titulados en el desarrollo de sus actividades.
3. Que ambas Partes se encuentran interesadas en suscribir un acuerdo que regule la

colaboración entre las dos Entidades, que a partir de ahora se denominará Convenio Marco, regido por las siguientes

### CLÁUSULAS:

#### 1.- OBJETO DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN

I. PRIMERA: La Asociación gvSIG y el Colegio de Geógrafos se comprometen a dar a conocer este acuerdo de colaboración en sus respectivas páginas web y su difusión a través de sus canales de comunicación habituales. Igualmente para cada actividad formativa ambas partes darán cumplida cuenta de la vigencia de este acuerdo y de las ventajas existentes para los beneficiarios derivados de la firma de este convenio.

III. TERCERA: La Asociación gvSIG ofrece condiciones de matriculación preferentes al personal, colegiados y colaboradores del Colegio de Geógrafos, que deseen realizar actividades formativas organizadas por la Asociación gvSIG, durante el período de vigencia del presente convenio.

IV. CUARTA: El Colegio de Geógrafos se compromete a difundir estas actividades formativas de la Asociación gvSIG beneficiarias de lo descrito en este convenio y las ventajas asociadas entre su personal, colegiados y colaboradores a través de sus canales habituales.

IV. QUINTA: La Asociación gvSIG y el Colegio de Geógrafos podrán en cualquier momento establecer el desarrollo conjunto de acciones formativas de interés para ambas partes, acogándose a las ventajas mutuas descritas en este convenio.

#### 2.- PLAZO DE VIGENCIA:

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y tiene una duración indefinida, pudiendo disolver el acuerdo cuando alguna de las dos partes lo crea conveniente.

En prueba de conformidad, firman ambas Partes el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de cada una de las Partes.

Por la Asociación gvSIG

El Representante Legal

**ASOCIACION gvSIG**

C.I.F. G-98125362



Álvaro Anguix Alfaro

Por el Colegio de Geógrafos

El Presidente del Colegio de Geógrafos

**COLEGIO DE GEÓGRAFOS**

  


Antonio Prieto Cerdán